



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Ejecutante:	Faro & AOG CIA S.A.S.
Ejecutado:	Sinergia Inmobiliaria S.A.S.
Radicado	630013103002-2020-00099-00
Asunto	Resuelve solicitud de entrega de depósito judicial

1. En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la sociedad demandante, de entrega de los depósitos judiciales consignados a favor de este radicado (archivo 32, expediente digital), encuentra el Juzgado que, en concordancia con el artículo 447 del Código General del Proceso, y al encontrarse en firme la liquidación de costas, en tanto, ya se profirió la providencia que las aprueba, se ordena la entrega al acreedor de los dineros que se encuentra consignados en la cuenta del Despacho hasta la concurrencia del valor liquidado por concepto de costas que asceinde a la suma de **\$7.297.500,00**, se dispone que se realicen los fraccionamientos necesarios para la entrega de los dineros.

2. Igualmente, en atención al memorial obrante al archivo 34, del expediente, donde solicita sea aprobada la liquidación del crédito, y auscultado el mismo se detecta que, con fecha 28 de enero de 2021 no reposa ningún memorial, así como tampoco se encuentra hubiera sido incorporada en otra oportunidad la liquidación aludida.

Por lo anterior, se requiere a la parte ejecutante para que, allegue copia de los documentos que fueron remitidos en la anterior data, a fin de proceder a su trámite, así como, para disponer las verificaciones correspondientes ante el Centro de Servicios Judiciales.

3. A través del Centro de Servicios Judiciales, compártase el link de este expediente con el apoderado de la parte ejecutante, al buzón: diegocadenaleon@hotmail.com a efectos de las verificaciones que el profesional considere, en cuanto al memorial que no reposa inserto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

ESTADO No. 025

Hoy, 17/02/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

**IVONN
GARCIA BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO**

ALEXANDRA

002 DE CIRCUITO

CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **b03fcfe19eb484e4f8731594172e4f95f091f8ac66fba85bcfbd8f1d672166cc***

Documento generado en 16/02/2021 01:59:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**